

ACLARATORIA A LAS BASES CONCURSO PÚBLICO APS 2019
COMUNA DE ANCUD

FÉ DE ERRATAS:

1. Página 3, Título I, “Disposiciones Generales”, numeral 6:

Donde dice: Todos los documentos deben ser entregados en sobre cerrado, a la oficina de partes del Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle YERBAS BUENAS 915 en horario de 08:30 a 18:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 8:30 a 17 horas, desde el 11 de septiembre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019.

Debe decir: Todos los documentos deben ser entregados en sobre cerrado, a la oficina de partes de la Corporación Municipal de Ancud, ubicada en calle **YERBAS BUENAS 915, en horario de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas**, desde el 10 de octubre de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2019.

2. Página 5, Título I, “Documentos a presentar al momento de postular”, numeral 1:

Donde dice: Certificado de Salud Compatible (Servicio de Salud).

Debe decir: Certificado de Salud Compatible (Servicio de Salud), solo para aquellos postulantes que queden seleccionados en el cargo, antes de asumir y a más tardar el 20 de diciembre de 2019.

El seleccionado que no cumpla con este requisito, o que el informe médico sea “no compatible”, no podrá asumir el cargo, procediéndose de acuerdo a lo estipulado en el Punto V. “Del Nombramiento”, numeral 3 de la presentes Bases.

3. Página 6, Título I, “Documentos a presentar al momento de postular”:

Donde dice: Certificados de asistencia a cursos, original o fotocopia legalizada ante notario, indicando duración y evaluación obtenida, (atingentes al cargo) o certificado de capacitación emitido por la Oficina de Personal de la Corporación Municipal de Ancud.

Debe decir: Certificados de asistencia a cursos, en fotocopia legalizada, indicando duración y evaluación obtenida (atingentes al cargo).

ANCUD, 10 de octubre de 2019

JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD